

2878

**DECRETO Nº** 

TEMUCO, 07 SET. 2018

## VISTOS

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre de 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.214 de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba el Programa Mujer Microemprendimiento año 2018.

3.- El Decreto Alcaldicio N°2.141 de fecha 11 de Julio de 2018, que aprueba la selección de usuarias segundo llamado del Programa Mujer Microemprendimiento año 2018.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dejar sin efecto la selección de 22 usuarias del Programa Mujer Microemprendimiento, debido a que son usuarias que fueron seleccionadas el año 2017 y no dieron cumplimiento al porcentaje de asistencia, quedando sus bienes de participación en poder de la Municipalidad de Temuco.

2. Dado que dichas usuarias ya fueron Decretadas con el beneficio de capacitación mediante Decreto Alcaldicio N°2.196 del 13 de julio de 2017, no correspondía administrativamente regularizar su etapa de capacitación con el proceso de actividades del año 2018.

3.- Que, considerando el proceso de selección de usuarias del año 2018, se hará correr la lista de usuarias que cumplen con el Perfil y obtuvieron su ponderación dentro de los rangos estipulados en las Bases del Programa Mujer Microemprendimiento para dar lugar a los cupos de capacitación que ofrece el programa.

## DECRETO

1. Apruébese la presente modificación del Decreto Alcaldicio N°2.141 de fecha 11 de julio 2018, que aprueba la selección de usuarias del Programa Mujer Microemprendimiento, en el sentido de dejar sin efecto el beneficio de capacitación a las siguientes usuarias que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRES	1 APELLIDO	2 APELLIDO	RUT	Emprendimiento
1	TABITA	MANQUEAN	PARADA	1000	COSTURA
2	MITZI	CONEJERO	CANIULAF		COSTURA
3	SONIA	CONSTANZO	VERA		COSTURA
4	SUSANA	FERNANDEZ	CARRASCO		COSTURA
5	MARIA	PINO	CONEJEROS		COSTURA
6	CARLA	TERAN	SAAVEDRA		COSTURA
7	MARIELA	VEGA	ARMAZABAL		COSTURA
8	FELICINDA	APELEO	VARGAS		REPOSTERIA
9	MARIA	CALVIO	ILME		COCINA
10	GRACIELA	CERDA	HUENCHULAO		COCINA
11	LUCIA	CONTRERAS	CONTRERAS	1	REPOSTERIA
12	MOIRA	LARENAS	MENA		REPOSTERIA
13	ANA	LERMANDA	JARA	Ţ	REPOSTERIA
14	RUTH	SAEZ	AGUAYO	1	REPOSTERIA
15	BRIGIDA	CABRERA	MOLINA		COCINA

16	MERCEDES	SAEZ	SAEZ	COCINA
17	ISIS	VEGA	ARAYA	REPOSTERIA
18	AGLAES	YAÑEZ	FERNANDEZ	REPOSTERIA
19	LIDIA	COLICHEN	MANKE	COCINA
20	MARIA INES	FIGUEROA	VALERIA	COCINA
21	MARIA	VILLALOBOS	CONSTANZO	COCINA
22	ROSA	PAILLAMAN	HUENCHUMAN	REPOSTERIA

2. Apruébese y reemplácese dichos cupos de capacitación

a las siguientes usuarias:

Ν°	NOMBRES	1 APELLIDO	2 APELLIDO	RUT	Emprendimiento
1	OLGA	VILLENA	QUIDEL		COCINA
2	EGLANTINA	MUÑOZ	LEIVA		COSTURA
3	ROXANA	DUARTE	SANDOVAL		REPOSTERIA
4	PATRICIA	CONTRERAS	RIVAS		REPOSTERIA
5	REMEDIOS	ENRIQUEZ	LOPEZ		COSTURA
6	ISABEL	SALAZAR	MARDONES		COSTURA
7	JOCELYN	NECULMAN	BOURDILES		COSTURA
8	MIRIAM	HUILCAN	LLEVUL		COSTURA
9	GLORIA	HUILCAN	LLEVUL		COSTURA
10	INGRID	CALFUN	TOLOZA		REPOSTERIA
11	ALICIA	GRANDON	AGURTO		REPOSTERIA
12	MARTA	MERINO	LLANQUITRUE		REPOSTERIA
13	XIMENA	JAMEUS	ESPINOZA	Ţ	REPOSTERIA
14	FRESIA	TRONCOSO	COLIN	7	REPOSTERIA
15	PATRICIA	CUEVAS	PAREDES		REPOSTERM
16	ERIKA	NADAL	ZUÑIGA		REPOSTERIA
17	ANA	ÑANCULEF	CHIHUAILLAN		REPOSTERIA
18	SUSANA	MARILEO	CATRIL		COSTURA
19	DIXSIA	RIQUELME	VELOSO		REPOSTERIA
20	JULIE	CORTES	MORENO	Ī	REPOSTERIA
21	CLAUDIA	MATURANA	NAVEA		REPOSTERIA
22	EDHY	GARCIA	FERRADA		COCINA

2.- Déjese establecido que en todo lo de nás, se mantiene

sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.141 antes citad

ANOTESE, COMPROUESE Y ARCHIVES

MIGUEL BECKER ALVEAR

TENTIAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes



